

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 14 de junio de 2024

Nota DI- Expediente N°: 191.377/2024

Señor

Freddy Tadeo D'eclesiis Giménez, Gobernador

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

Fuente de Financiamiento: Fondos Propios de la Gobernación (Rubro 520 Construcciones 520-30)

N°	Código de establecimiento escolar	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0201063	11552	E.B.N°:3987 San Isidro Labrador(San Pedro Y.)	Reparación de 1 pabellón de 3 aulas	Aprobado
2	0201052	11366	E.B.N°:2266 Mártires de Acosta Ñú (San Pedro Y)	Reparación de 1 pabellón de 3 aulas	Aprobado
3	0218010	11620	E.B.N°:3548 Curupayty (Santa Rosa del Aguaray)	Reparación de 4 aulas pedagógicas,1 Dirección y 1.Biblioteca.	Aprobado
4	0208065	21154	C.N. Doña Juana P Carrillo (San Estanislao)	Reparación de 1 pabellón de 2 aulas	Aprobado
5	0208082	11230	E.B. N°:1685 Don Francisco B. Vergara C.(San Estanislao)	Reparación de 1 pabellón de 5 aulas	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. N°: 738/23, la autorización para la implementación de proyectos arquitectónicos en Instituciones Educativas.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas según los Expediente N°: 191.377/2024 del 06 de junio de 2024, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Gobernación de San Pedro deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

En caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados, se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 – Capítulo V – Del Contrato de Obra en su Art. 860.

La Fiscalización de las obras será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46. La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)...


Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831




Arq. Marcelo J. León N.
Director de Infraestructura

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012:** POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
2. **La Resolución N° 14386/2013:** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N°: 738/2023:** POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.



Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831



Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo J. León N.
Director de Infraestructura

Misión: : Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 191377
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: *Mirinyo*
ENTREGADO POR: *Eng. Luis R.*
FECHA: 7 JUN 2024 HORA:
FIRMA RECEPTOR: *6*

MEMORANDUM N°: 123/2024

A : Arq. MARCELO JAVIER LEÓN NOGUÉS, Director
Dirección de Infraestructura

DE : Ing. LUIS ROQUE ARNELLA, Referente Departamental



Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 14 de junio de 2024

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de Recursos Propios(Rubro 520 Construcciones 522-30) asignados a la Institución Gubernamental conforme a la Ley de PGN N°:2342/2023, enviada por el Gobernador del Depto. de Alto Paraná, Sr. Freddy Tadeo D'ecclessis., según Expediente N°: 191.377/2024 de fecha 06/06/2024, recibido en fecha 07/06/2024, y corregido en fecha 12/06/2024, a fin de informar lo que sigue:

Los proyectos de :

- Reparación de un Pabellón de tres Aulas, en la Esc. Bás. N°: 3987 "San Isidro Labrador"-Panchito López , del Distrito de San Pedro del Ykuamandiju(Orden 9/104);
- Reparación de un Pabellón de tres Aulas, en la Esc. Bás. N°:2266 "Mártires de Acosta Nú", del Distrito de San Pedro del Ykuamandiju(Orden 8/104);
- Reparación de cuatro Aulas Pedagógicas, una Dirección y una Biblioteca, en la Esc. Bás. N°:3548 "Curupayty"(Orden 65/93), del Distrito de Santa Rosa del Aguaray;
- Reparación de un Pabellón de dos Aulas, en el Col. Nac. "Doña Pabla Carrillo"(Orden 58/147), del Distrito de San Estanislao;
- Reparación de un Pabellón de cinco Aulas , en la Esc. Bás. N°: 1685 "Don Francisco Bruno Vergara Carduz"(31/147), del Distrito de San Estanislao; cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Gobernación del Depto. de San Pedro lance la licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.

Atentamente.

Elaborado por:



Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

Revisado por:



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



GOBIERNO
DEPARTAMENTAL
DE SAN PEDRO

Misión: "Somos un Gobierno Departamental fortalecido, democrático y participativo, con el propósito de elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos para el desarrollo de la población, en coordinación con el Gobierno Central, las Municipalidades y el Sector Privado"

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

MESA DE ENTRADA Exp. N° 191377

TITULO DE FOLIO:
SAN PEDRO
SAMBYHYHA

ENTREGADO POR: correo

FECHA: 06 JUN 2024

FIRMA RECEPTOR: 6

HORA: 8.27

NOTA D.G. N° 104/2024

San Pedro de Ycuamandyyú, 05 de junio del 2.024

Señor

MARCELO JAVIER LEÓN NOGUEZ, DIRECTOR

Dirección de Infraestructura - MEC

PRESENTE:

La GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, se dirige a Usted con la más alta consideración y al mismo tiempo solicitar la autorización para la Reparación de Aulas de Aulas de las mismas serán ejecutadas del Rubro 520 CONSTRUCCIONES 522-30, asignada a ésta Institución Departamental conforme a la Ley de P.G.N. N° 2342/2023. Dichas Reparaciones de pabellones serán ejecutadas en las siguientes Instituciones Educativas detalladas a continuación:-----

N°	Código de Establecimiento Escolar	Denominación de la Institución	Distrito	Tipo de Beneficio	Beneficiarios
1	0201063	Escuela Básica N° 3.987 "San Isidro Labrador" - Panchito López	San Pedro de Yc.	1 Pabellón de 3 (tres) Aulas	E.I - E.E.B (1ºy2ºCiclos) 68 Alumnos
2	0201052	Escuela Básica N° 2.266 "Mártires de Acosta Nú"	San Pedro de Yc.	1 Pabellón de 3 Aulas	E.I y E.E.B 58 Alumnos:s
3	0218010	Escuela Básica N° 3.548 "Curupayty"	Santa Rosa del Ag.	4 Aulas Pedagóg. 1 Dirección 1 Biblioteca	E.I, E.E.B 125 alumnos:as
4	0208065	Colegio Nacional "Doña Pabla Carrillo"	San Estanislao	1 Pabellón de 2 (dos) Aulas	E.E.B (3ºCiclo) y Nivel Medio 60 Alumnos:as
5	0208082	Escuela Básica N° 1.685 "Don Francisco Bruno Vergara Carduz	San Estanislao	1 Pabellón de 5 Aulas	E.I. y EEB (1º/2º) 66 Alumnos

Que, esta propuesta es elevada en virtud al Art. 16 inc. a) **QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL**" que dice en cuanto sigue: "*El Gobierno Departamental tiene como objeto:... Elaborar, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, soctal, turístico y cultural del Departamento, cuyos lineamientos fundamentales deberán coordinar con los del Gobierno Departamental...*"-----

Se adjuntan Proyectos, Planos y Computo Métrico de las obras a ser ejecutadas.----

Sin otro motivo en particular y esperando una respuesta favorable, se despide de Usted saludándole con la más alta estima y consideración.-----



Roberto Prostacio Álvarez Speranza
Secretaria General

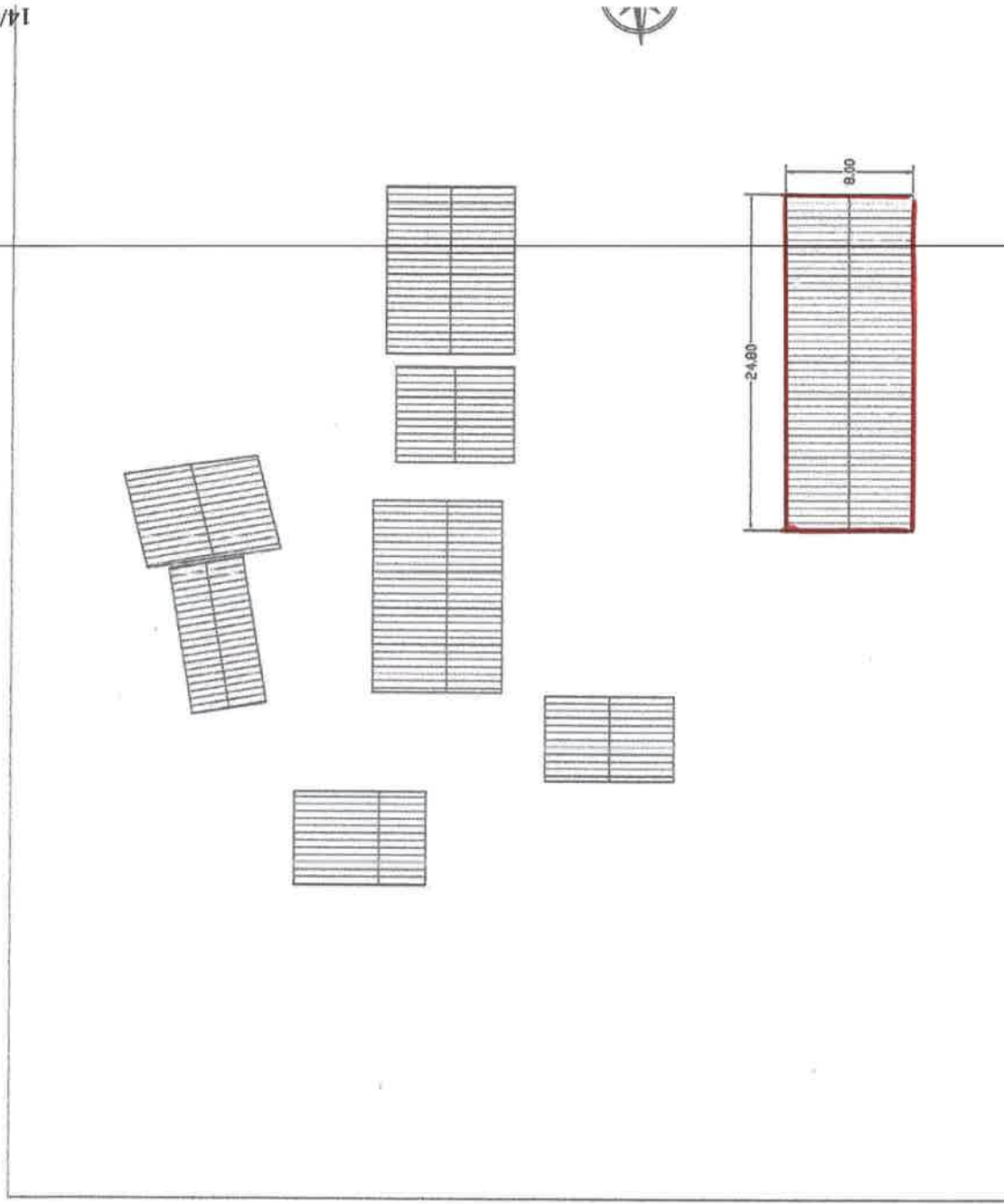


Freda Tadeo D'eccelesiis Giménez
Gobernador



Liz Aracelis Rodi Sanudio
Secretaria de Educación

Gobierno Departamental de San
PROYECTO: REPARACIÓN DE AULAS
 UBICACIÓN: SAN ESTANISLAO
 ESC. BASICA N.º 1105 DON FERNANDO B. VERDARA
 PLANTA DE UBICACION



Ana Carolina Siquiera
 Arquitecta - Reg. N.º 95.16
 Fiscal de Obras

Pedro
 Proyecto: Reparación de Obras P
 Esc. Básica N.º 1105 Don Fernando B. Verdara

Gobierno Departamental de San Pedro

PROYECTO: REPARACIÓN DE AULAS

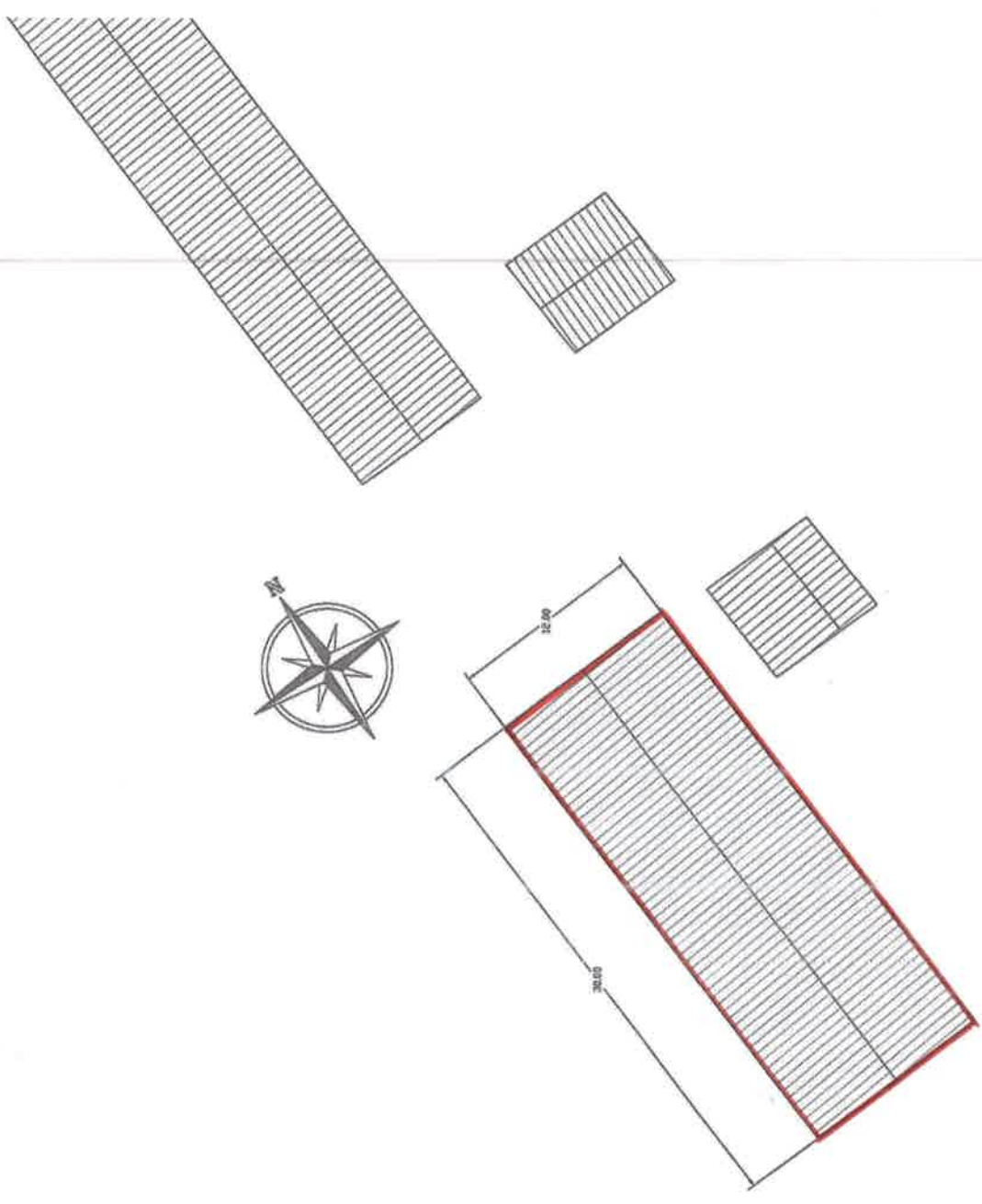
UBICACIÓN: SANTA ROSA DEL AGUARAY

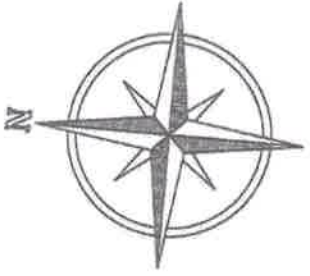
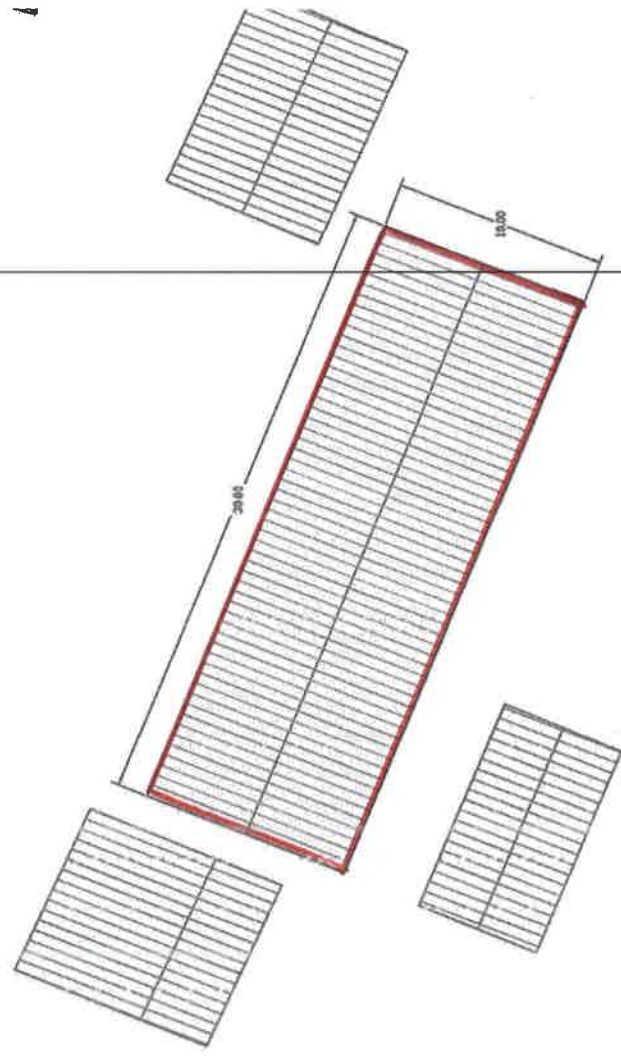
ECC. BÁSICA: 173588 CURUPATTY

PLANTA DE UBICACION

4

Ana Carolina Siquiera
 Arquitecta - Reg. N° 55.16
 Fiscal de Obras



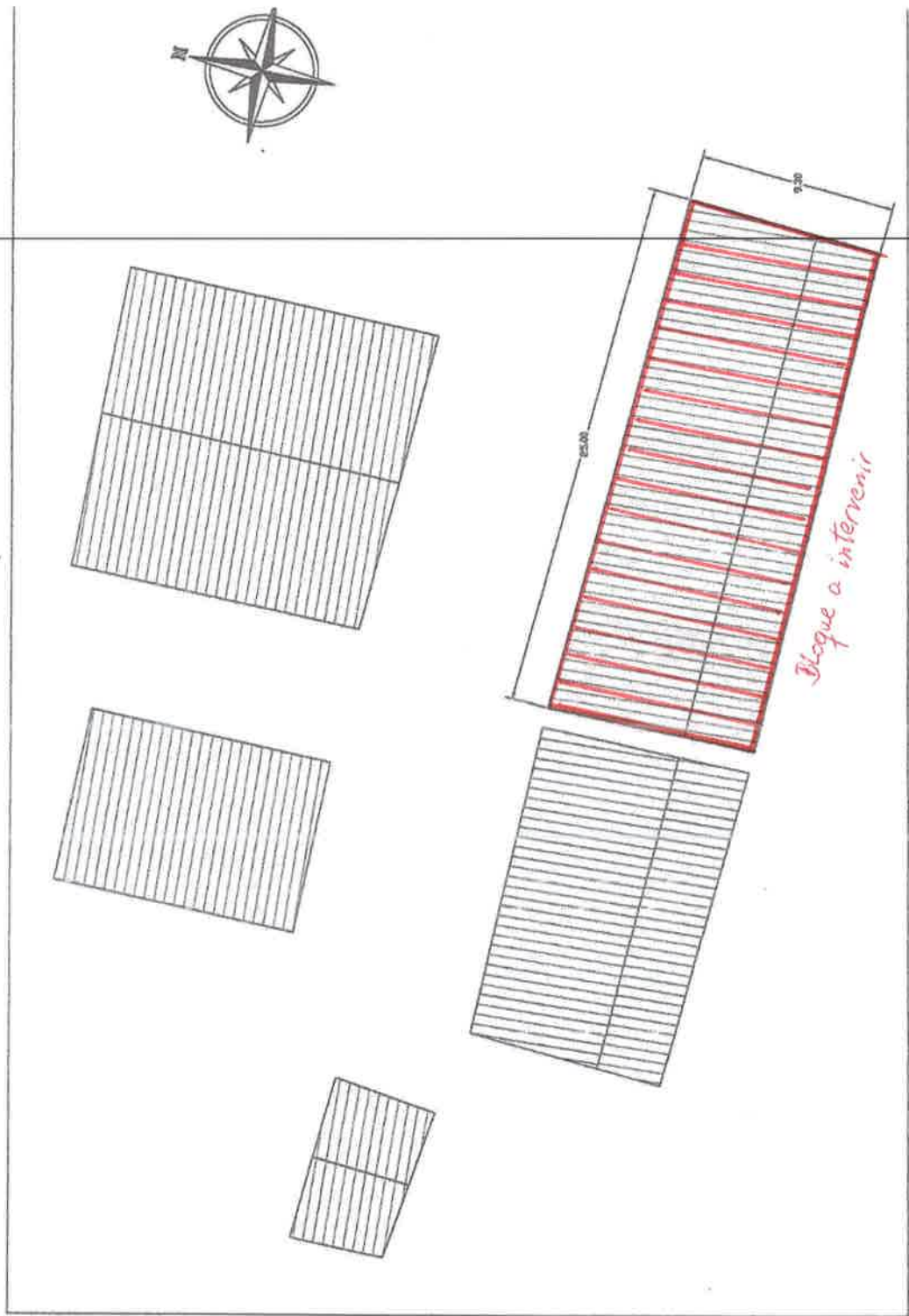


Gobierno Departamental de San Pedro	
PROYECTO: REPARACIÓN DE AJULAS	
UBICACIÓN: SAN PEDRO DE YCJAMANDYU	
ESCL. BÁSICA N°2286 MARTIRES DE ACOSTA N°1	
PLANTA DE UBICACION	
Proyecto: B	

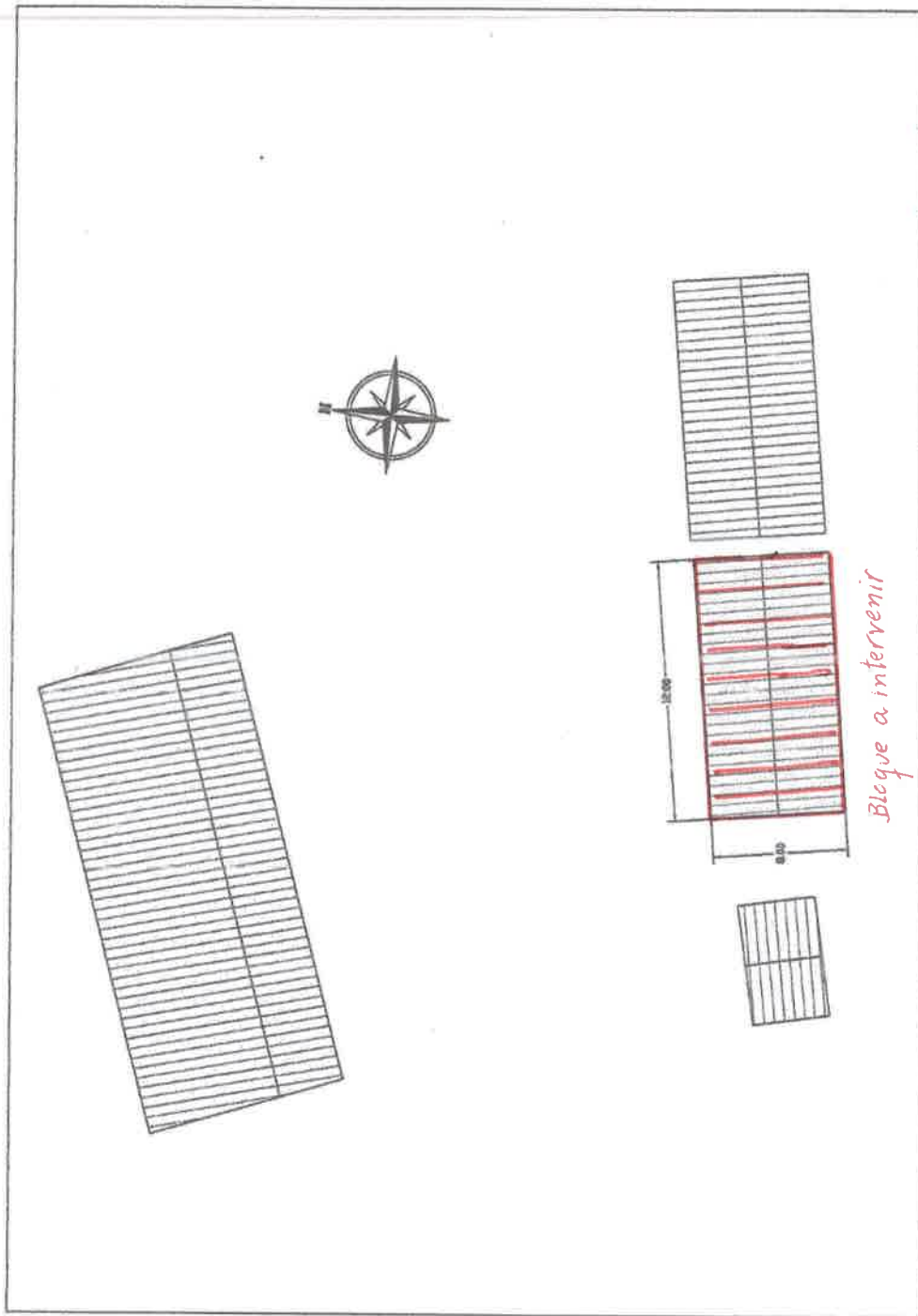
Arq. Carolina Sajous A.
 Arquitecta - Reg. N° 95.16
 Fiscal de Obras

San Pedro
Proyecto: Reparación de Obras P.U

Gobierno Departamental de San Pedro
 PROYECTO: REPARACIÓN DE AULAS
 UBICACIÓN: SAN PEDRO DE YCUAMANDIYU
 ESC. BAS. N° 3887 SAN ISIDRO LAIRADOR PARICHTO LÓPEZ
 Proyecto: Escritura de ubicación
 PLANTA DE UBICACION



[Signature]
 Arca Claudia Sajuan R.
 Arquitecta - Reg. N° 05.162
 Fiscal de Obras



Gobierno Departamental de San Pedro

PROYECTO: REPARACIÓN DE AJULAS

UBICACIÓN: SAN ESTANISLAO

CORPORACIÓN DEBENEFICARIO

PLANTA DE UBICACION

4


 Ana Claudia Siqueira R.
 Arquitecta - Reg. Nº 95.152
 Fiscal de Obra

3/6/2024, 06:26